

967-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las nueve horas tres minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. -

Acreditación del presidente propietario y tres delegados territoriales, en la estructura del cantón de Moravia, de la provincia de San José, por el partido Comunal Unido, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante resolución n° 694-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura cantonal de Moravia, provincia de San José.

El día veintidós de junio de los corrientes, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón de Moravia, misma que contó con el quórum respectivo, en la cual se designó entre otros la presidencia, la secretaría y la tesorería propietarias, así como a cinco delegados territoriales, todos por el cantón precitado. En auto n° 862-DRPP-2019 de las ocho horas seis minutos del veintidós de julio del mismo año, se le indicó a la agrupación política que no procedían las acreditaciones de los señores Edgar Alberto Vargas Brenes, como presidente propietario y Zeneida Hidalgo Hernández, como tesorera propietaria, ambos del cantón de Moravia, en virtud de que dichos cargos se encontraban ocupados, sin que a la fecha constaran cartas de renuncia de las personas acreditadas, en consecuencia, tampoco procedió la designación del señor Banny Ng Hidalgo, como secretario propietario, en virtud de que con las designaciones actuales la nómina no cumpliría con el principio de paridad establecido en el artículo número dos del Código Electoral, al encontrarse ya acreditados dos hombres. Asimismo, no procedió la acreditación de la nómina de delegados territoriales, toda vez que únicamente se encontraban dos cargos vacantes y el partido debería indicar quienes ocuparían esos cargos.

El día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, la agrupación política presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos la renuncia del señor Marco Tulio Aguilar Bermúdez cédula de identidad número 501431396 al cargo de presidente propietario y delegado territorial por el cantón de cita, misiva que fue tramitada mediante oficio n° DRPP-3085-2019 del cinco de agosto del mismo año,

por lo cual se procede en este acto a acreditar de oficio al señor Edgar Vargas Brenes como presidente propietario cantonal.

Ahora bien, el día trece de agosto del año en curso, se presentó ante la misma Ventanilla Única la nota suscrita por la señora Petronila García García, en su condición de presidenta del Comité Ejecutivo Superior del partido Comunal Unido, en la cual se solicita lo siguiente: se acredite a Edgar Alberto Vargas Brenes cédula de identidad número 105910352 al cargo de presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial, en virtud de la renuncia de Marco Tulio Aguilar Bermúdez; y que se acredite a los señores Banny Ng Hidalgo cédula de identidad número 106320837 y Zeneida Hidalgo Hernández cédula de identidad número 104550512 como delegados territoriales.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Moravia, de la provincia de San José, del partido de cita quedó integrada de manera incompleta, según lo siguiente:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON MORAVIA

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	105910352	EDGAR ALBERTO VARGAS BRENES
TESORERO PROPIETARIO	113050312	JEISSON DANIEL BEJARANO CHAVES
PRESIDENTE SUPLENTE	603320534	JENNIFER GUTIERREZ PORRAS
SECRETARIO SUPLENTE	116320852	EDGAR MANUEL LEER AGUILAR
TESORERO SUPLENTE	106650483	RASCHID ALBERTO PEREZ BLANCO

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	301530208	HERNAN JIMENEZ AGUILAR

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	106940856	MARITZA MAYELA BRENES MENDEZ
TERRITORIAL	113050312	JEISSON DANIEL BEJARANO CHAVES
TERRITORIAL	105910352	EDGAR ALBERTO VARGAS BRENES
TERRITORIAL	104550512	ZENEIDA HIDALGO HERNANDEZ
TERRITORIAL	106320837	BANNY NG HIDALGO

Observación: En virtud de la acreditación del señor Edgar Alberto Vargas Brenes como presidente propietario del Comité Ejecutivo del cantón de Moravia, de la provincia de San José, en el partido Comunal Unido, se le hace saber a la agrupación política que persiste la inconsistencia respecto a la designación del secretario propietario, toda vez que, la designación del señor Banny Ng Hidalgo no

cumple con el principio de paridad establecido en el artículo número dos del Código Electoral, al encontrarse ya acreditados dos hombres en dicha nomina, por lo cual deberá, cuando estime oportuno, designar dicha vacante la cual tendrá que cumplir con el principio de paridad mencionado.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el nueve de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo estipulado en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/amq

C: Expediente N° 173-2014, partido Comunal Unido.

Ref. Doc. 6417, 9416-2019.